

Portoviejo, 3 de mayo del 2010

Señor Ing.
Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Portoviejo.-

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía GARRAPATEROS S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
RAFAEL CRISTOBAL MACIAS CHONG	0909717579	ROBERT STALIN DUEÑAS PORTILLA	1304357930	224
RAFAEL CRISTOBAL MACIAS CHONG	0909717579	RAUL GABRIEL MERA CEDEÑO	1310146343	40
JORGE ELIAS MICLOS CARRERA	1306087014	ROBERT STALIN DUEÑAS PORTILLA	1304357930	264

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana, cada acción tiene el valor de \$. 1,00 un dólar cada una.

Atentamente,

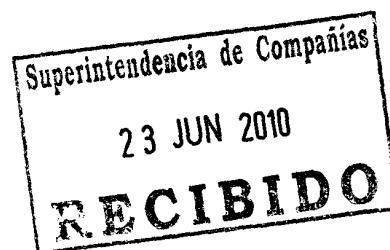


Sr. Jorge Miclos Carrera
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
GARRAPATEROS S.A.



Portoviejo, 30 de Abril del 2010

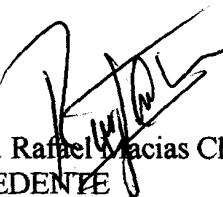
Sr.
Jorge Elias Miclos Carrera
Gerente General
Compañía "Garrapateros S.A"
Presente.-

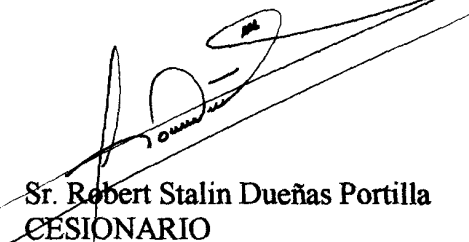


De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, damos a conocer a usted que con fecha de 16 de Abril del 2010, el sr. Rafael Macías Chong, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, poseedor de la cédula de ciudadanía # 090981757-9 , y su cónyuge señora Viviana Mercedes Vargas Pérez de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, poseedora de la cédula de ciudadanía # 050283325-4 han transferido la totalidad de sus acciones que poseen en la compañía "Los Garrapateros S.A" , esto es 224 acciones de un valor de un dólar cada una, a favor del sr. Robert Stalin Dueñas Portilla, ciudadano ecuatoriano, de estado civil divorciado, poseedor de la cédula de ciudadanía # 130435793-0; y 40 acciones de un valor de un dólar cada una a favor del sr. Raúl Gabriel Mera Cedeño, ciudadano ecuatoriano de estado civil soltero, poseedor de la cédula de ciudadanía # 131014634-3.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; y que la compañía no tiene pasivos, obligaciones, ni gravámenes de ninguna naturaleza, siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.
Atentamente,


Sr. Rafael Macías Chong
CEDENTE


Sr. Robert Stalin Dueñas Portilla
CESIONARIO


Sra. Viviana Vargas Pérez
CEDENTE


Sr. Raúl Gabriel Mera Cedeño
CESIONARIO